



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: Lo estipulado por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) con respecto a las Medidas de Bioseguridad y por la emergencia sanitaria ante la pandemia COVID 19.

CONSIDERANDO: La situación actual de Alerta Nacional por la pandemia de COVID- 19, en apego a las instrucciones emitidas por la Presidencia de la Republica.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se les ordena acatar las siguientes Instrucciones en el término Municipal:

- + -Se prohíbe realizar eventos de todo tipo Deportivos, Culturales, Religiosos y Sociales.
- + -Se le hace Conciencia a toda la población del Municipio a cumplir con todas las medidas de bioseguridad.
- + Se les ordena a los propietarios de Pulperías, Abarroterías, Restaurantes, Farmacias, Gasolineras Cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

SEGUNDO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma, con una validez de siete días.

Extendida en Cedros, F. M. a los 26 días del mes de abril del año 2021.


 Saide Medina
 Directora de Justicia Municipal